

CÓRDOBA, 05 de abril de 2021

VISTO

La solicitud de la SAE de ayuda económica en el marco del Covid_19 para la estudiante Soledad Verónica Ramirez de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que a partir de la cuarentena dispuesta por las autoridades sanitarias de la nación y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio la cantina de la FCC no puede cumplir con sus funciones y se ha interrumpido la ayuda económica que recibía la estudiante Soledad Verónica Ramirez por sus tareas de atención al público en la cantina de la FCC. Situación que continúa en el primer semestre del corriente año.

Que se acordó una ayuda económica equivalente a pesos cinco mil (\$ 5.000) mensuales durante los meses abril, mayo, junio y julio 2021.

Que existen recursos económicos para hacer frente a las erogaciones con fondos provenientes de fuente: Fondo en Dependencia.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el apoyo económico y autorizar el pago a la estudiante Soledad Verónica Ramirez DNI 16.237.926 por un monto de pesos cinco mil c/00/100.- (\$ 5.000,00.-) mensuales para los meses de abril, mayo, junio y julio 2021 en concepto de Ayuda Económica.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones que surjan del artículo precedente sean afrontadas con fuente: Fondo en Dependencia de la FCC.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN DECANA FCC N°:161



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba